



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

AR

ALMA R MENDOZA ROSAS
EXPERTICIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Evaluación Específica de Desempeño

Del Programa presupuestario E100 “Capacitación a la Población Ocupada y Desocupada de la Ciudad de México” para el Ejercicio Fiscal 2023.

Realizada al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

Noviembre 2024





Resumen ejecutivo

La Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario Pp E100 “Capacitación a la Población Ocupada y Desocupada de la Ciudad de México” forma parte del Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024. Esta evaluación se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Desempeño a Programas presupuestarios financiados con recursos Federales conforme al PAE 2024, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Por otra parte, la actividad de evaluación se efectuó considerando que el Pp E100 a cargo del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México fue uno de los Programas presupuestarios que recibió recursos federales durante el ejercicio 2023.

Tomando en cuenta estos aspectos, a continuación, se muestran los resultados generados por el Pp E100:

Capítulo 1. Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales

El Pp E100 se ha mantenido en operación desde el año 2020 a cargo del ICAT-CDMX, ofreciendo servicios de capacitación y certificación de competencias laborales a personas de grupos de atención prioritaria en la demarcación de la Ciudad de México. En 2023 el Pp ejerció recursos por \$21,770,636.93 según datos de Cuenta Pública 2023. Las fuentes de dichos recursos fueron federales y locales.

Capítulo 2. Planeación y orientación hacia resultados

El Pp E100 cuenta con un documento de Diseño de Matriz de Indicadores en donde se encuentra un diagnóstico que establece la problemática de la intervención, la magnitud del problema y la definición del problema. Define su población objetivo, pero no cuantifica las necesidades que presenta la población a atender. De igual manera no define un periodo de revisión del documento.

El documento de diseño no considera el presupuesto requerido para atender a la población objetivo ni establece los criterios para incrementar o disminuir las metas fijadas.

El Pp presentó un aumento en la población atendida de 2020 a 2023 en el orden del 215% en los servicios de capacitación y de 981% en las certificaciones laborales. Esto puede deberse al regreso a la normalidad sanitaria y laboral después de la pandemia.

Es consistente en la utilización de los servicios que el programa ofrece, las acciones que lleva a cabo para lograr sus objetivos y lo estipulado en sus documentos normativos como destino del gasto.

Capítulo 3. Operación

Para su operación el programa recibe recursos de fuentes federales y locales, en el primer caso, es a través del Pp U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales mediante convenio firmado entre la SEP y el ICAT-CDMX y regido por el Anexo de Ejecución

del mismo. Además, se apoya en su funcionamiento con recursos locales y del programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo.

Cuenta con procesos institucionales y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos, utilizando sistemas para el seguimiento de los mismos. Los avances son presentados mediante informes trimestrales.

El programa ha realizado auditorías internas y externas, sin embargo, no se encontró evidencia de evaluaciones de ningún tipo al programa.

El mayor reto que presentan los operarios del programa es la homologación de las plazas al personal que presta los servicios de capacitación, ya que no se pueden contratar si no cuentan con plazas homologadas en la CDMX.

Capítulo 4. Medición de resultados.

El Pp E100 midió contó con un Formato de Programación Base 2023 toda vez que su MIR no estaba avalada por la SAF. Los reportes de avances fueron llevados a cabo mediante un indicador local de gestión a través de Informes de Avances Trimestrales.

El programa se alineó al PGCDMX 2019-2024 y a los ODS coadyuvando al logro de estos objetivos mediante acciones acordes a lo que estos buscan.

Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas

El Instituto cuenta con mecanismos de transparencia mediante su página de internet en donde ponen a disposición del público sus actividades. También se publica información de Cuenta Pública en la cual se puede encontrar los presupuestos original, modificado y ejercido del Pp E100.

Como parte del mecanismo de transparencia, se cuenta con una plataforma en la cual se pueden realizar solicitudes de información a través de portales como la Plataforma Nacional de Transparencia y el InfoMex.



Índice de contenido

Resumen ejecutivo.....	1
Índice de contenido.....	3
Siglas y acrónimos.....	4
Introducción.....	5
Objetivo de la evaluación	6
Metodología utilizada para la evaluación	7
Capítulo 1. Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales..	10
Capítulo 2. Planeación y orientación a resultados	13
Capítulo 3. Operación.....	20
Capítulo 4. Medición de resultados	29
Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas	36
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	40
Conclusiones	46
Anexos.....	47
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)	55
Bibliografía	59



Siglas y acrónimos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CDMX	Ciudad de México
GCDMX	Gobierno de la Ciudad de México
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGPPCEG	Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto
DOF	Diario Oficial de la Federación
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
ICAT-CDMX	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
IAAR-PP	Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios
IR PP	Informe de Resultados de Programas Presupuestarios
LATRPYER	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
Modelo TdR	Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específicas de Desempeño a Programas presupuestarios financiados con Recursos Federales, conforme al PAE 2024.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PGCDMX 2019-2024	Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México
PND 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Pp	Programa Presupuestario
Pp E100	Programa Presupuestario Capacitación a la población ocupada y desocupada de la Ciudad de México
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos
URG	Unidades Responsables del Gasto



Introducción

La Evaluación Específica de Desempeño se realizó en el contexto de que el Pp E100 recibió recursos federales derivados del Anexo de ejecución/Apoyo Financiero 2023 con cargo al Pp U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT-CDMX) con intermediación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Debe señalarse que una vez que la URG dispone de los recursos, estos son ejercidos mediante el Pp E100 sin perder su origen federal, mismos que se combinan con otros de origen local. Los recursos provenientes del Proyecto se ejecutan acorde con los criterios establecidos en las cláusulas y anexos del convenio.

En ese sentido y derivado de la importancia de los programas financiados con los recursos federales, así como en el marco de lo estipulado en los artículos 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 13, 14, 28 párrafo primero, 29 fracciones II, IV, VI y VII, 30 y 146 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y 44 párrafos primero y segundo, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de su Reglamento, en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México se programaron las Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Programas presupuestarios que fueron financiados con recursos federales en el año 2023.

La evaluación Específica de Desempeño del Pp E100 se compone de cinco capítulos, conclusiones y análisis FODA. En el capítulo 1 se identifican las características del Pp; el capítulo 2 analiza la Planeación y orientación a resultados; el capítulo 3 considera la Operación del Programa; en el capítulo 4 trata sobre la Medición de Resultados; y en el capítulo 5 se aborda el tema de la Generación de información y rendición de cuentas.



Objetivo de la evaluación

Objetivo General¹

Contribuir a la mejora del diseño y operación del Programa presupuestario a través del cual se ejercen los recursos públicos locales y federales, mediante el análisis y valoración de los elementos relacionados con su planeación, efectividad y sostenibilidad, que potencialice el logro de los objetivos estratégicos de la Ciudad de México.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia del diseño del Programa presupuestario, su vinculación con la planeación local y federal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas.
- Examinar si el Programa presupuestario tiene definidos con claridad elementos básicos para su ejecución como: la atención del problema para el que fue creado, la población objetivo, su cobertura de mediano y de largo plazo, instrumentos que den cuenta de sus resultados respecto a la atención del problema (objetivos y metas) y mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar cambios a partir de la aplicación de acciones de mejora que deriven en una planeación, programación y presupuestación eficiente y eficaz.

¹ SAF, s.f. Términos de Referencia - Evaluación Específica de Desempeño a Pp financiados con Recursos Federales, conforme al PAE 2024

Metodología utilizada para la evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante un estudio de gabinete llevado a cabo con base en las fuentes de información entregadas por el Ente Público evaluado, a través de las cuales se respondieron cada una de las preguntas establecidas en el Anexo A de los Términos de Referencia (TdR). Adicionalmente, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de ejecución del Pp E100, se efectuaron entrevistas con los responsables del Programa presupuestario o personal de otras áreas relacionadas con la operación de los programas que resultaron relevantes.

La Evaluación Específica de Desempeño se estructuró a partir de cinco capítulos y 20 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de preguntas que lo integran se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Capítulos que integran el informe de la evaluación

No.	Capítulo	Preguntas	Total
1	Capítulo 1.- Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales	-	-
2	Capítulo 2.- Planeación y orientación hacia resultados	1 a la 5	5
3	Capítulo 3.- Operación	6 a la 13	8
4	Capítulo 4.- Medición de resultados.	14 a la 18	5
5	Capítulo 5.- Generación de información y rendición de cuentas	19 a la 20	2
Total		20	20

El análisis que se realizó a partir de la valoración de la información fue minucioso, y como base se consideró el siguiente proceso descrito en los TdR:

Identificación de las características del Pp financiados con Subsidios Federales

El primer capítulo es de carácter introductorio, se contextualizaron los recursos públicos sujetos de evaluación en tiempo y forma, en términos de su orientación a resultados. Por esta razón se contempló la normatividad aplicable y el Ente Público participante; el presupuesto autorizado, modificado y ejercido; los objetivos y características de los bienes y servicios producidos; la definición y cantidad de beneficiarios; y la contribución y alineación a los objetivos locales y nacionales.

Planeación y orientación hacia resultados

En este apartado, se identificó si el diseño del Pp atendió a la problemática por la cual fue creado, si se dispuso de documentos de planeación y operación que sustenten la atención a las necesidades de la población, así como la estrategia de cobertura.

Operación

Se analizó la correcta ejecución de los recursos y la operación del Pp con base en documentos organizacionales y de procedimientos de gestión aplicables a nivel institucional, así como información de resultados.

Otro aspecto para valorar fue el avance financiero que se define como el valor absoluto y relativo que registre el gasto conforme a los momentos contables establecidos, correspondiente a los programas y proyectos financiados con los Subsidios Federales.

Medición de resultados

En este capítulo se analizó el cumplimiento de los objetivos y metas con base en los indicadores de desempeño del Pp financiado con los Subsidios Federales, en este caso se midió el ejercicio en términos de eficacia y eficiencia, así como su contribución a los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo.

Generación de Información y rendición de cuentas

Por último, para este apartado, mediante la revisión de documentos normativos, páginas de internet y respuestas a solicitudes de información, se verificó si el Ente Públicos participantes reportan información documentada para monitorear el desempeño de los Pp y si estos cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con los criterios generales para responder las preguntas, los apartados del dos al cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 8 se respondieron con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta fuera "Sí", se seleccionó de uno a cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las doce preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis soportado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los TdR, se respondieron en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente, en una sola cuartilla, salvo aquellas respuestas que requirieron una explicación más amplia del resultado, tablas o cuadros. Al inicio de página se escribió la pregunta y el número de pregunta correspondiente, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta cumple con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se respondieron con alguna de las siguientes opciones:

- Sí: Cuando se contó con información y/o evidencia para responder la pregunta.
- No: Cuando no se contó con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumplió con ninguna de las características consideradas

Para las preguntas no binarias (de análisis descriptivo o explicativo), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

En ambos tipos de pregunta, se realizó la referencia de las fuentes de información utilizadas, colocándolas como notas al pie de página, a fin de dar certeza a la respuesta.

Por último, el equipo evaluador emitió propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, especificando los elementos o características más relevantes para atenderlas.

Capítulo 1

Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales



Capítulo 1. Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales

Análisis descriptivo

Marco normativo

El Programa presupuestario E100 Capacitación a la Población Ocupada y Desocupada de la Ciudad de México (Pp E100) se estableció con apego a la siguiente normatividad federal y estatal aplicable:

Normatividad Federal

- Ley General de Educación, Artículos 69 y 70.
- Ley Federal del Trabajo, Artículo 153B, 153W.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, Artículo 27 Incisos I-XV.
- Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

Normatividad Estatal

- Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 8 Ciudad educadora y del conocimiento, A. Derecho a la educación, número 9. Artículo 10 Ciudad productiva, B. Derecho al trabajo, número 5, inciso a; Artículo 10 Ciudad productiva, B. Derecho al trabajo, número 12; Artículo 11 Ciudad incluyente, G. Derechos de personas con discapacidad, número 3.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 41, inciso III, XX, XXIX, XXXII.
- Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, Artículo Segundo.
- Estatuto Orgánico del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, Artículo 2.

Entes Públicos participantes en el Pp E100

Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

Objetivos del Programa

Según el Formato de Programación Base 2023, los objetivos del Pp E100 son los siguientes:

Objetivo del Programa presupuestario

Suficientes personas con los saberes necesarios para desempeñarse en el sector laboral.

Objetivos operativos



- Proveer cursos de capacitación accesibles, con validez oficial y en modalidades flexibles a la población de la Ciudad de México.

Tipología de bienes y servicios de los Pp financiados con Subsidios Federales

Capacitaciones en materia laboral, certificación en competencias laborales, capacitaciones y certificaciones de competencias laborales a personas de grupos de atención prioritaria.

Prepuestado autorizado, modificado, ejercido

En el ejercicio fiscal 2023 al Pp se le asignaron:

Área funcional PP	Autorizado	Modificado	Ejercido
312021E100	\$30,343,044.00	\$29,793,343.59	\$21,770,636.93
312313M001	\$100,000.00	\$42,262.82	\$42,262.82
Total de la URG	\$30,443,044.00	\$29,835,606.41	\$21,812,899.75

Fuente: Banco de Información Cuenta Pública 2023. Los recursos mostrados del M001 fueron los utilizados dentro de la operación del E100.

Definición y cuantificación de beneficiarios.

Según el Formato de Programación Base 2023 la Población Objetivo fueron los habitantes de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México que ascienden a 9,209, 944 personas.

Capítulo 2

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS



Capítulo 2. Planeación y orientación a resultados

1. ¿El Pp financiado con el Subsidio Federal cuenta con un diagnóstico local que describa de manera específica y robusta las siguientes características?

- a) Se establece la problemática de la intervención pública (causas, efectos y características de las necesidades).
- b) Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- c) Se cuantifican las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
2	El diagnóstico cuenta con dos de las características.

El Programa cuenta con un documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario 2023 en donde se encuentra un diagnóstico con las siguientes características:

- a) **Sí.** La problemática de la intervención se establece en la sección de Definición del Problema, en la cual se describe la siguiente problemática central: "Las competencias laborales de la población en edad productiva, de 15 años y más, ocupada y desocupada se encuentran limitadas y desactualizadas respecto a la demanda del sector productivo de la Ciudad de México, o bien, no están reconocidas oficialmente". La magnitud del problema se describe como: "Porcentaje de la población que se ve afectada por la problemática actual: 48.1% que reúne a 4,646,659 personas en edad productiva, de 15 años y más, ocupada y desocupada. De igual manera, la definición del problema se redacta como "Población en edad productiva, de 15 años y más, ocupada y desocupada de la Ciudad de México requiere ampliar, actualizar y reconocimiento oficial de sus competencias laborales".
- b) **Sí.** La Población Objetivo del Programa viene descrita y cuantificada en el Formato de Programación Base 2023 como: "Los habitantes de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México que ascienden a 9,209,944 personas."
- c) **No.** El documento no hace una cuantificación de las necesidades que presenta la población a atender.
- d) **No.** El documento de Diseño del Pp E100 no define un plazo de revisión y actualización del diagnóstico.

El documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario 2023 cumple en su mayor parte con los elementos estipulados en el Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del Programa presupuestario 2023 expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Recomendación:

Incorporar en el contenido del apartado de Diseño la información relativa a los incisos c y d conforme a lo establecido en el documento "Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del programa presupuestario" en el Sistema de Seguimiento a Indicadores y Avance Presupuestal (SSIAP).

2.- ¿El Pp financiado con Subsidios Federales cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo directa e indirecta con las siguientes características?

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos tres años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos tres años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Precisa el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual de los documentos que dan sustento al Pp.

La respuesta es **"No"**.

El Pp E100 cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo directa e indirecta, sin embargo, esta no presenta ninguna de las características señaladas en los incisos del a) al d). En su documento de Diseño y Diagnóstico de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario Sección Selección de Alternativas Inciso b) Propuesta de atención al problema y c) Mecanismos de atención al problema se establece la estrategia y las acciones a realizar para lograr alcanzar la meta de cobertura planteada. De igual manera en el documento Estadísticas y estrategia de cobertura del Pp se encuentra un criterio de focalización de la Población Objetivo al indicar que "las acciones del programa se orientan prioritariamente a los siguientes grupos poblacionales: personas de 15 y más años de edad, habitantes de la Ciudad de México que están buscando empleo, personas ocupadas en sectores estratégicos para el desarrollo regional de la Ciudad de México y personas ocupadas y desocupadas que pertenecen a grupos poblacionales que por las desigualdades económicas, sociales o de discriminación enfrentan un déficit en su acervo de competencias laborales..."

- a) **No**. No considera el presupuesto requerido para atender a la población objetivo en los próximos tres años.
- b) **No**. Si bien el Formato de Programación Base 2023 contiene un apartado de metas proyectadas a mediano y largo plazo que indica que "A 2024, el Instituto de Capacitación para el Trabajo incrementa en 35% la cobertura de atención a la demanda de los servicios de capacitación y certificación de competencias, respecto de lo realizado entre 2015 y 2018". Sin embargo, no hacen mención de los criterios con lo que esta meta fue definida o justifica la elección de los dos años utilizados como comparativa.
- c) **No**. No precisan el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones.
- d) **No**. No se puede establecer si las metas de cobertura se pueden alcanzar con el diseño actual de los documentos de diseño del programa debido a que no se consideran elementos tan importantes como el presupuesto disponible para atender a la población.

Recomendación:

Incorporar en el Formulario de Diagnóstico, Apartado "Cobertura" del SSIAP la estrategia de cobertura del programa la estrategia de cobertura del programa, fijada al menos a mediano

plazo (tres años) en donde se establezca en primera instancia la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, la distribución geográfica y presupuestal.

3.- A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del Pp financiado con Subsidios Federales? No procede valoración cuantitativa.

El Pp E100 es un programa que inició operaciones en el año 2020, teniendo como antecedente directo la Actividad Institucional denominada Capacitación para y en el Trabajo llevada a cabo de 2018 a 2019.

Según el documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario 2023 entrega dos componentes a su población objetivo, la capacitación y la certificación. El documento de Diseño y Diagnóstico del Pp hace una cuantificación de Población Objetivo para cada componente, de tal manera que para el de Capacitación fija una meta de 9,910 personas que se capacitan en cursos basados en competencia. Referente al componente de Certificación fija la meta de 345 personas que se benefician de procesos de evaluación con fines de certificación laboral. Estas cuantificaciones no coinciden con lo expuesto en el apartado de Población Objetivo del Formato de Programación Base del Pp que menciona que la Población Objetivo son los Habitantes de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México que ascienden a 9,209,944 personas.

Con base a lo anterior, el Pp E100 ha tenido la siguiente población atendida por Componente de 2020 a 2023.

Componente	2020	2021	2022	2023
Capacitación	8,616	8,408	17,780	27,159
Certificación	128	300	1,054	1,384

Fuente: Base de datos de la Dirección de Planeación, Control y Evaluación de Resultados, ICAT CDMX, extraído del documento Estadísticas y estrategia de cobertura proporcionado por la URG.

De acuerdo a la información anterior, en términos generales, desde el 2020 al 2023 el programa ha incrementado anualmente su cobertura en un 215% en cuanto a las capacitaciones otorgadas y un 981% en las certificaciones. No se hace referencia de los motivos por los que el incremento ha sido tan grande, sin embargo, dado el año de inicio del Pp se puede considerar que el contexto de la pandemia tuvo incidencia en las cifras de cobertura de 2020, toda vez que en ese entonces existía una restricción en las condiciones de movilidad, convivencia y asistencia laboral, considerando que las capacitaciones y certificaciones eran de carácter presencial. Es de esperarse que toda vez que el tiempo transcurrió y se mejoraron estas condiciones y ante la creciente demanda de empleos, las personas regresaran en mayor número a capacitarse y certificarse con la finalidad de mejorar su situación laboral.

4.- ¿Se cuenta con documentos de planeación o de operación del Pp financiado con el Subsidio Federal con las siguientes características?

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación del Pp financiado con el Subsidio Federal, haciendo énfasis en:
 - i. La pertinencia de la operación del programa y la asignación de recursos para el logro de objetivos.
 - ii. La identificación de las necesidades para la distribución de los recursos.
- c) Están apegados a un documento normativo.
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables de la operación de los recursos.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
4	Los documentos de planeación o de operación cuentan con cuatro de las características.

El Pp E100 cuenta con el Formato de Programación Base 2023 (FPB) en el que se encuentran elementos de planeación como la alineación al Programa de Gobierno de la Ciudad de México (PG CDMX) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la definición de la población objetivo, las metas a corto, mediano y largo plazo y las acciones a realizar para su consecución. De igual manera el documento Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario 2023 también cuenta con elementos de planeación del Pp.

- a) **Sí.** El documento FPB contiene la definición del objetivo del PpE100 el cual es "Suficientes personas con los saberes necesarios para desempeñarse en el sector laboral. También enuncia su objetivo operativo como "proveer cursos de capacitación accesibles, con validez oficial y en modalidades flexibles a la población de la Ciudad de México.
- b) **Sí.** El Documento de Diseño y Diagnóstico contiene un apartado de Diagnóstico en el que sustenta teóricamente la necesidad a atender, de igual manera, en las secciones Propuesta de atención al problema y los Mecanismos de atención al problema se justifica la pertinencia de la forma de operación del Programa.
- c) **Sí.** El documento FPB se encuentra apegado a la normativa de la CDMX vigente en el ejercicio fiscal evaluado. Siendo este el documento de planeación validado por la SAF para ese año.
- d) **Sí.** el documento de Documento Diseño y Diagnóstico, así como el FPB se encuentra estandarizado, toda vez que derivan de un documento validado por la SAF para ser utilizado como documento de planeación para todos los programas presupuestarios de la CDMX en ese año.

5.- ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender por el Subsidio Federal, las acciones que desarrolla el Pp y el destino de los recursos?

No procede valoración cuantitativa.

Si existe consistencia entre los servicios entregados por el Pp y los destinos de los recursos del Subsidio Federal establecidos en los convenios en el ejercicio fiscal evaluado.

De acuerdo al Formato de Programación Base 2023 del Pp E100 el problema que atiende este es la falta de saberes de las personas para desempeñarse en el sector laboral, para ello, las acciones que plantearon llevar a cabo con los Recursos Federales son la capacitación en materia laboral, la certificación de competencias laborales y la capacitación y certificación de competencias laborales a personas de grupos de atención prioritaria.

Por otra parte, el Anexo de Ejecución establece que el apoyo financiero al ICAT-CDMX por medio de Recursos Federales deben ser destinados a sus gastos de operación (Costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de Materiales y Suministros - Capítulo 2000 y Servicios Generales Capítulo 3000). Por parte de los recursos locales, estos fueron destinados a conceptos del Capítulo 1000 Servicios Personales, Capítulo 2000 Materiales y Suministros; y al Capítulo 3000 Servicios Generales.

En este sentido, existe consistencia entre las necesidades a atender por el Subsidio, sus acciones y el destino de los recursos, toda vez que estos últimos fueron devengados en el pago de personal contratado para la impartición de los cursos de capacitación y certificación, así como para la compra de los suministros necesarios para llevarlos a cabo y el pago de los servicios generales de las instalaciones ocupadas para llevar a cabo las acciones.

En referencia a los recursos del programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo asignados al Pp E100 estos son devengados en los Capítulos 1000 Servicios Personales y 2000 Materiales y Suministros, específicamente en cubrir los gastos de la estructura de apoyo administrativo para llevar a cabo las capacitaciones, sistematización y enlace administrativo.

Capítulo 3

OPERACIÓN



Capítulo 3. Operación

6.- ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
4	El destino de los recursos se encuentra desagregado en cuatro de las categorías.

De acuerdo al Banco de Información del Informe de Cuenta Pública 2023, el Pp E100 recibió recursos de cuatro fuentes: Fondo 111130 "No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-2023-Original de la URG", 11E530 No Etiquetado Recursos Fiscales-Educación Pública-Instituto de Capacitación Para el Trabajo de la Ciudad de México-2023-Original de la URG, 141225 "No Etiquetado Ingresos Propios - Ingresos Propios - Ingresos Propios de Entidades Paraestatales/Organismos – 2023 – Líquida de Remanentes de Principal"; 141230 y el 25E533 "Etiquetado Recursos Federales-Educación Pública-Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México-2023-Líquida de Recursos Adicionales de Principal".

a) Sí. Desagrega por Capítulo de Gasto, de acuerdo al Anexo 2 de la evaluación el programa destina los recursos en los Capítulos 1000 Servicios Personales; 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

b) Sí. En el Informe de Cuenta Pública 2023 y los Informes Trimestrales del IAAR-PP 2023, Se identifica a la Unidad Responsable del Gasto con la clave 33PDIT que corresponde al Instituto de Capacitación para el Trabajo.

c) Sí. El documento Anexo de Ejecución señala que el destino de los recursos es el apoyo financiero del ICAT-CDMX.

d) Sí. El FPB 2023 menciona que las acciones que se llevaron a cabo fueron para habitantes de la Ciudad de México, por lo que es implícita la distribución geográfica de los recursos a todo su territorio.

7.- ¿El Pp financiado con el Subsidio Federal cuenta con mecanismos para el seguimiento de los recursos y estos determinan las áreas participantes en cada etapa del proceso?

No procede valoración cuantitativa.

El Pp E100 si dispone de los mecanismos correctos para el seguimiento de los recursos, los cuales tienen identificadas las áreas responsables y presentan consistencia con los procesos normativos y la gestión local.

El seguimiento a los recursos locales y federales se establece desde la normatividad local, federal y el Anexo de Ejecución. De manera local, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en su Artículo 35. Menciona que: En caso de que el Congreso apruebe recursos adicionales para las Unidades Responsables del Gasto, a los propuestos por la Secretaría, se contendrán en un Anexo específico dentro del Presupuesto de Egresos donde se detallen los proyectos o acciones a realizar para el ejercicio fiscal que corresponda.

La Secretaría² elaborará un formato de seguimiento del ejercicio de los recursos a los que se refiere el párrafo anterior, a efecto de que las Unidades Responsables del Gasto informen sobre los avances de su ejercicio. La información se incorporará en un capítulo especial del Informe de Avance Trimestral que envía la Secretaría al Congreso.

En el caso específico de los Recursos Federales, el Anexo de Ejecución 2023 norma y establece los mecanismos de seguimiento a los Recursos Federales transferidos. En dichos documentos se establece el destino y aplicación de los recursos transferidos, así como de supervisión y verificación de la aplicación de los apoyos, del reintegro y/o reducción de los apoyos y la transparencia en su manejo. Estableciendo quienes deben de llevarlo a cabo, los tiempos de elaboración y presentación de los informes, los sistemas de presentación de los avances, y en su caso, los encargados, tiempos y medios para llevar a cabo las transferencias de los recursos a reintegrar. Se observa que las normativas federales y locales se muestran consistentes en la ordenanza de supervisar y verificar la aplicación de los recursos transferidos de acuerdo a los convenios suscritos, describiendo quienes son los responsables de llevar a cabo las acciones en la asignación, ejercicio y seguimiento de los recursos.

Se muestra el diagrama de flujo del proceso de Asignación, Ejercicio y Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos al Pp E100 en la sección de anexos del informe.

² Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

8.- ¿Los ejecutores cuentan con procesos institucionales y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal y permiten verificar alguno de los siguientes atributos:

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales de los recursos del Pp.
- b) Incluyen las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- c) Están estandarizados y son difundidos a todas las áreas ejecutoras.
- d) Están sistematizados.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
4	Los ejecutores cuentan con procesos institucionales y estandarizados que permiten verificar cuatro de los atributos.

La URG cuenta con procesos institucionales y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Pp E100. Los Recursos Estatales y Federales son institucionalizados y están estandarizados mediante la utilización de Informes de Avance Trimestrales como el IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios e informes de Cuenta Pública, Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios (IAAR-PP) y el Informe en Materia de Igualdad Sustantiva. La sistematización se hace a través de la utilización de herramientas informáticas como el SSIAP y el SRFT, mediante las cuales se carga la información financiera, avances programáticos e indicadores.

En el caso específico de los Recursos Federales, la ejecución y seguimiento de estos se encuentra normado en el Anexo de Ejecución, en donde se establece que es el ICAT CDMX se obliga a aplicar los recursos recibidos en los Capítulos de Gasto establecidos.

a) Sí. Los procesos permiten identificar los servicios a entregar toda vez que en los diferentes informes se muestran tanto los recursos devengados como las acciones en los que estos fueron empleados. En el reporte de Cuenta Pública se verificó que los gastos generados fueron acordes a lo establecido en la normativa del Pp.

b) Sí. En los informes del IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios, Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios (IAAR PP), AP-IG Acciones y Programas en Materia de Igualdad Sustantiva, se muestran las acciones programadas y realizadas durante la ejecución del Pp, así como el presupuesto asignado para su realización.

c) Sí. Los formatos de informes se encuentran estandarizados, son difundidos y conocidos por las áreas que operan el programa. Los informes son revisados y firmados por áreas de la URG como la Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México y la Dirección de Administración y Finanzas del Ente Público.

d) Sí. La sistematización se lleva a cabo mediante la utilización de herramientas informáticas como: paquetes ofimáticos y sistemas informáticos como el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).



9.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes del Pp financiado con el Subsidio Federal? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones y programas federales.
- b) Recursos locales.
- c) Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con el informe de Cuenta Pública en 2023 el Pp E100 obtuvo recursos de fuentes locales y federales.

a) Recursos Federales identificados como 25E533 Provenientes del Programa U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

b) Los recursos locales del Pp provinieron de los Fondos 111130 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2023-Original de la URG. 11E530 No Etiquetado Recursos Fiscales-Educación Pública-Instituto de Capacitación Para el Trabajo de la Ciudad de México-2023-Original de la URG y 141225 No Etiquetado Ingresos Propios-Ingresos Propios - Ingresos Propios de Entidades Paraestatales/Organismos-2023-Líquida de Remanentes de Principal.

c) No se registraron recursos de otras fuentes.

10.- ¿Existe desfase en los plazos o aplicación de los recursos del Pp?, si fuera el caso, ¿cuál es la más común?

No procede valoración cuantitativa.

Si existe desfase en los plazos o aplicación de los recursos del Pp.

De acuerdo a la entrevista realizada a miembros de la URG, el principal reto en la operación de los recursos para la prestación de los servicios es el tiempo en el que estos están disponibles para su utilización, ya que, si bien el trámite para obtenerlos se hace en los meses finales del año fiscal anterior al de la ejecución, los recursos llegan a la URG hasta febrero o marzo del año fiscal en el que se va a ejecutar, lo cual hace que la dependencia utilice de sus recursos propios para operar durante los primeros meses.

En este sentido, si bien en el documento Anexo de Ejecución en su Apartado A presenta un calendario de ministración mensual de los Recursos Federales y Estatales que contempla las cantidades a aportar por ambas fuentes desde el mes de enero, la entrevista a los operadores mencionó que los recursos no fluyen desde el inicio de año.

11.- ¿Los ejecutores de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal hacen un control de los riesgos asociados a su operación?

No procede valoración cuantitativa.

La URG si realiza un control de riesgos asociados a la operación del Pp.

El Ente Público cuenta con una Matriz de Control Interno en la que se describen los factores de riesgos internos y externos, su descripción, los efectos y/o consecuencias en caso de que ocurran, probabilidad de ocurrencia y grado de impacto. Asimismo, describe los controles internos a implementar incluyendo las actividades a realizar, su indicador de control, su evidencia documental y la fecha de compromiso para ser implementado. Asimismo, contiene quienes son los responsables del mismo, sus datos de contacto, cargo y oficio de asignación.

Los riesgos identificados en la Matriz están asociados principalmente a la operación de las plataformas de enseñanza, procesos de gestión administrativa y disponibilidad de presupuestaria.

12.- ¿Los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal utilizan información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la continuidad del Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas del Ente Público responsable del Pp?

La respuesta es **"No"**.

El Pp E100 inició operaciones en el año 2020, durante este tiempo, ha sido sometido a dos auditorías internas por parte de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y cuatro auditorías externas (dos por parte de la Auditoría Superior de la Federación y dos por la Auditoría Superior de la Ciudad de México), sin embargo, estas han sido auditorías financieras y de cumplimiento, no de desempeño y tampoco específicas al programa.

No se encontró evidencia de evaluaciones hechas al programa por parte de evaluadores externos o evaluaciones internas, tampoco fueron proporcionados informes de evaluaciones por parte de la URG por lo que se entiende que no le han sido practicadas ningún tipo de evaluación al mismo.

La evaluación a los programas presupuestarios les permite a los tomadores de decisiones y operarios de los mismos determinar cuan eficiente y eficaz es la política pública en alcanzar sus resultados. Una evaluación externa permite tener una visión imparcial de los resultados obtenidos que permita contar con una buena base de información para la toma de decisiones acerca de la operación del programa evaluado.

Recomendación:

Realizar una evaluación de diseño al programa dado que, si bien ya paso el primer año de operaciones del mismo, no se ha hecho una valoración del diseño.

13.- ¿Cuáles son los retos en la operación de los recursos para la prestación de los servicios?

No procede valoración cuantitativa.

Según la entrevista a los operadores del programa, el mayor reto en la operación se encuentra en el hecho de que el presupuesto asignado no se devenga en su totalidad, esto dado que el Anexo de Ejecución que es el documento normativo, señala que para poder hacer uso del recurso las plazas a ocupar deben estar homologadas al tabulador del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual es algo que no se encuentra hecho al cien por ciento, por lo que solo se utiliza el recurso de las plazas que se encuentran homologadas.

Capítulo 4

MEDICIÓN DE RESULTADOS



Capítulo 4. Medición de resultados

14.- ¿Por qué medio los ejecutores de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal documentan sus avances en el logro del objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

- a) Indicadores de la MIR.
- b) Indicadores locales.
- c) Indicadores del Pp.
- d) Evaluaciones.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo al Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México y a las Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023. Capítulo II informes. 242. La Subsecretaría, a través de la DGPPCEG... El monitoreo y verificación del grado de cumplimiento será conforme a lo siguiente: Cuando el Pp no cuente con una MIR y esté sustentado en el FPB, el seguimiento se realizará a través de los Formatos del apartado B de la Guía para la elaboración de los Informes de Avance Trimestral.

El Pp E100 documenta sus resultados mediante informes trimestrales de avances de indicadores locales.

a) En 2023 el Pp no contó con una MIR en funciones ya que se encontraba en proceso de validación, en su lugar, se operó con el Formato de Programación Base (FPB) en el que se plasmó una meta física proyectada del 100% al cuarto trimestre del 2023.

b) La URG reportó el documento IAAR PP-Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios los avances de cobertura que en 2023 fue de un 233%

c) El Formato de Programación Base contiene la definición de meta "índice que mide el avance en las capacitaciones y certificaciones en materia de competencias laborales que imparte el instituto" cuyo indicador de la meta es " $((\text{Capacitación en materia laboral realizado/capacitación en materia laboral programado}) * 34\%) + ((\text{Certificación de competencias laborales realizado/Certificación de competencias laborales programado}) * 33\%) + ((\text{Capacitación y certificación de competencias laborales a personas de grupo de atención prioritaria realizado/Capacitación y certificación de competencias laborales a personas de grupo de atención prioritaria programado}) * 34\%)$ ". El resultado de este indicador se reportó en el formato IR PP-Informe de Resultados de Programas Presupuestarios enero a diciembre 2023 con resultado de 218%.

d) El Pp no cuenta con evaluaciones anteriores.

Recomendación:

Se recomienda que el Ente público genere al interior un documento en el que se documenten sus avances a nivel fin y propósito.

15.- De acuerdo con los indicadores federales y los de la Ciudad de México, ¿Cuáles han sido los resultados del Pp financiado con los recursos del Subsidio?

No procede valoración cuantitativa.

El Pp E100 no contó con una MIR en funciones para el año 2023, en su lugar se utilizó el FPB el cual contiene un único indicador que es: "((Capacitación en materia laboral realizado/capacitación en materia laboral programado)*34%)+((Certificación de competencias laborales realizado/Certificación de competencias laborales programado)*33%)+((Capacitación y certificación de competencias laborales a personas de grupo de atención prioritaria realizado/Capacitación y certificación de competencias laborales a personas de grupo de atención prioritaria programado)*34%). Este indicador no pareció estar aportando a ningún indicador de la MIR 2023 del Pp federal U006³ del cual emanaron los recursos federales.

De acuerdo al IAAR PP, el Programa alcanzó un resultado al cuarto trimestre de 2023 del 233% con respecto a su meta fijada en la acción de Capacitación Laboral; un 342% con respecto a la meta en la acción de Certificación en Competencias Laborales y un 78% de las metas en cuanto a la acción Capacitación y certificación de competencias laborales a personas de grupo de atención prioritaria.

Lo anterior muestra que en el caso de las dos primeras acciones las metas planteadas fueron laxas y en el caso de la tercera se logró tres cuartas partes de lo planteado por lo que aparentemente fue una meta ambiciosa.

Cabe señalar que las actividades realizadas y la población atendida por el Pp E100 cubrieron los habitantes de las 16 Alcaldías de la CDMX.

Recomendación:

Ajustar las metas de las dos primeras acciones para los siguientes ejercicios fiscales, considerando hacer un análisis más a fondo de la demanda de los cursos de capacitación y certificación de competencias que ha tenido el programa en años anteriores y analizar el comportamiento que presentaron, en cuanto a la meta de la acción tres, referente a los grupos de atención prioritaria, se deberá hacer un análisis de las situaciones que se presentaron en este grupo específico que hicieron que no se alcanzara la meta planteada, pudiéndose apoyar de ejercicios anteriores al 2023 para ver que comportamiento tuvo esta acción en caso de que se haya realizado en 2020, 2021 y 2022 y en su caso mantener la meta o hacer ajustes a la baja, lo anterior deberá visualizarse en el Informe de Avance Trimestral del Pp y Cuenta Pública.

³ Matriz de Indicadores de Resultados 2023 del Pp U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, consultado en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U006>

16.- A partir de los resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal, ¿Cómo han contribuido a los objetivos del PG 2019-2024?

No procede valoración cuantitativa.

Según el Formato de Programación Base 2023 del Pp, se alineó al PG CDMX 2019-2024 en su Eje 2 Ciudad Sustentable, Sub eje 1 Desarrollo Económico Sustentable e Incluyente y Generación de Empleo; Sub Eje 6 Mejorar la Protección Social para el Desempleo. Que busca implementar mejoras en las políticas públicas de protección social dirigidas a las personas en situación de desempleo, mediante apoyos que garanticen su adecuada reincorporación al mercado laboral.

En este sentido, las acciones de capacitación y certificación que lleva a cabo el ICAT CDMX contribuye al logro específico de una incorporación de los beneficiarios al mercado laboral en condiciones más competitivas para ellos, ya que mediante la capacitación y posterior certificación otorgada se provee a las personas de conocimientos y habilidades más especializadas que les permitirán acceder a empleos mejor remunerados o iniciar su propio emprendimiento.

Por otra parte, las acciones del programa abarcan una población atendida variada que va desde los 15 años y más, de igual manera, se atienden a grupos de atención prioritaria. Este enfoque de trabajo, promueve también la inclusión social y económica de las personas beneficiarias no importando edad y situación especiales que presenten.

17.- ¿Los resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal, contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

El resultado del indicador del Pp E100 si contribuye a los ODS de la Agenda 2030.

De acuerdo al Formato de Programación Base 2023, El Pp E100 se encuentra alineado como sigue:

<p style="text-align: center;">Objetivo estratégico del Pp E100⁴</p> <p>"Contribuir al crecimiento económico y al empleo decente, incluyente y sustentable a través de alternativas de capacitación y certificación para que la población en edad productiva desarrolle sus competencias laborales, en concordancia con la demanda del mercado laboral".</p>
<p style="text-align: center;">Objetivos de Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"</p> <p>Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>

De acuerdo a lo anterior, se observa que el Programa contribuyó de manera directa en el aspecto de la creación de puestos de empleo decente al generar trabajos productivos con ingresos adecuados, entornos laborales seguros, estables y con protección social, que pueden ser ocupados por personal bien capacitado o certificado y que reciban a cambio una remuneración y prestaciones dignas y acorde a sus conocimientos y habilidades.

Por otra parte, las personas beneficiadas con las capacitaciones y certificaciones pueden, bajo las condiciones adecuadas, crear nuevos emprendimientos como micros y pequeñas empresas o generar un crecimiento en el auto empleo.

⁴ Formato de Programación Base del Pp E100.

18.- ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp financiado con los Recursos del Subsidio Federal presenta un avance satisfactorio respecto de sus metas?

- a) Hasta 24.99%.
- b) De 25 a 49.99%.
- c) De 50 a 74.99%.
- d) De 75 a 100%.

No procede valoración cuantitativa.

El Pp E100 no contó con indicadores estratégicos en 2023 dado que la MIR del mismo no se encontraba en funciones. En su lugar, el Formato de Programación Base 2023 contiene un solo indicador identificado como de gestión, el resultado se reportó en el formato IR PP- Informe de Resultados de Programas Presupuestarios enero a diciembre 2023 con resultado de 218%.

Recomendación:

Se recomienda que el Ente público genere al interior un documento en el que se documenten sus avances a nivel fin y propósito.

Capítulo 5

GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas

19. ¿El Ente Público responsable de la ejecución del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los cuales pone a disposición del público la información de por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

La respuesta es "Si".

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen uno de los temas.

Un mecanismo de transparencia tiene como objetivo dar a conocer a la ciudadanía los resultados de los recursos utilizados, así como la eficiencia del gasto. Si bien la dependencia cuenta con mecanismos para poner a disposición del público información derivada de sus actividades como su página de internet institucional <https://www.icat.cdmx.gob.mx/>, que cuenta con un micrositio de transparencia <https://transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-de-capacitacion-para-el-trabajo-de-la-ciudad-de-mexico> en donde se enlistan los artículos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en especial el 121 se encontró que:

- No.** No se encuentran publicados los documentos normativos y/u operativos relacionados la Pp.
- Sí.** En el micrositio <https://transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-de-capacitacion-para-el-trabajo-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/3512> se encuentran los informes de Cuenta Pública del 2023 y años anteriores, en dicho informe se puede encontrar lo relacionado al presupuesto del asignado, modificado y ejercido del Pp E100.
- No.** La página de internet no muestra contenido de los indicadores de seguimiento del programa. En la dirección electrónica <https://transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-de-capacitacion-para-el-trabajo-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/4031> se encuentran los archivos XLS para descarga de los Indicadores de Gestión del ICAT CDMX 2023, si bien dentro del documento se encuentran indicadores de gestión relacionados a la capacitación y certificación, no se identifica a que programa corresponden.
- No.** Al ser un programa modalidad E "servicios" la URG no se encuentra obligada a publicar el padrón de sus beneficiarios, si bien, de manera interna el Ente Público cuenta con él.

Recomendación:

Publicar la información correspondiente al Pp E100 en los medios electrónicos y sitios de internet de la dependencia para así, incluir la información de todos los Pp del ICAT-CDMX y homologar así sus programas sociales.

20.- ¿En lo referente al Pp financiado con recursos del Subsidio Federal, se cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, que contemplen las siguientes características?

- a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
4	Se cuentan con mecanismos que consideran cuatro de las características.

De manera general, el ICAT CDMX cuenta con un marco normativo que la obliga a transparentar y poner a disposición de cualquier persona interesada la información del programa que consta principalmente de la LGTAIP a nivel Federal y de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en lo local.

a) Sí. La dependencia a través de la Unidad de Transparencia recibe, tramita y da a atención a las solicitudes de acceso a la información. Las solicitudes se pueden hacer desde la página de internet de la dependencia en el micrositio <https://transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-de-capacitacion-para-el-trabajo-de-la-ciudad-de-mexico> menciona que se puede realizar tus solicitudes de transparencia a través de las Unidades de Transparencia de cada dependencia o a través del portal de InfomexDF incluyendo un link para acceder al portal.

b) Sí. En el documento Anexo de Ejecución en su punto Décimo Primero se menciona que "las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios del subsidio...a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos"⁵. De igual manera, los beneficiarios también participan mediante la realización de encuestas de satisfacción en la cual califican la calidad de los servicios en sus modalidades presencial y en línea, los resultados se encuentran en las ligas <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/65b/7c9/76d/65b7c976d0499655556844.pdf> y <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/65b/7cd/b07/65b7cdeb07df5d786898108.pdf>

c) Sí. En el documento normativo Anexo de Ejecución en su Cláusula Décimo Tercera se menciona que "Las partes de obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..." la cual mandata en su Capítulo II De los Sujetos Obligados. Artículo 11 Numeral V. Promover la generación, documentación, y publicación de la información en Formatos Abiertos y Accesibles.

⁵ Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023.

d) Sí. La página de la dependencia promueve el uso de portales de información como el InfomexDF en su micrositio <https://transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-de-capacitacion-para-el-trabajo-de-la-ciudad-de-mexico> se puede encontrar la leyenda "Puedes realizar tus solicitudes de transparencia a través de las Unidades de Transparencia de cada dependencia o a través del portal de InfomexDF". Esta incluye el enlace al portal, así mismo, dentro de la página existe el enlace "Visita las obligaciones de transparencia de Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México al SIPOT⁶".

⁶ Sistema de Portales de Obligación de Transparencia

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, y AMENAZAS



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

CAPÍTULO 2: Planeación y orientación a resultados		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Fortaleza. El Pp E100 tiene definida la problemática de la intervención, así como la magnitud del problema y su población objetivo.	1	N/A
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad. El apartado del Diagnóstico del Pp carece de algunos elementos señalados en el "Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del programa presupuestario".	1	Incorporar en el contenido del apartado de Diseño la información relativa a los incisos c y d conforme a lo establecido en el documento "Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del programa presupuestario" en el Sistema de Seguimiento a Indicadores y Avance Presupuestal (SSIAP).
2. Debilidad. El Pp carece de una estrategia de cobertura documentada.	2	Incorporar en el Formulario de Diagnóstico, Apartado "Cobertura" del SSIAP la estrategia de cobertura del programa la estrategia de cobertura del programa, fijada al menos a mediano plazo (tres años) en donde se establezca en primera instancia la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, la distribución geográfica y presupuestal.

CAPÍTULO 3: Operación		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
2. Fortaleza. El Pp E100 documenta el destino de los recursos.	6	N/A
3. Fortaleza. Se da seguimiento a los recursos federales y estatales y estos está establecido desde sus documentos normativos.	7	N/A
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
3. Debilidad. El Pp carece de evaluaciones externas que brinden información a considerar en la toma de decisiones por parte de los operadores del mismo.	12	Realizar una evaluación de diseño al programa dado que, si bien ya paso el primer año de operaciones del mismo, no se ha hecho una valoración de su diseño.

CAPÍTULO 4: Medición de Resultados

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
4. Fortaleza. El Pp E100 se alineó al PGCDMX 2019-2024 y a los ODS 2023.	16,17	N/A
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
4. Debilidad. El Pp no utiliza su MIR para documentar sus avances.	14	Se recomienda que el Ente público genere al interior un documento en el que se documenten sus avances a nivel fin y propósito.
5. Debilidad. Las metas de la acción Capacitación y certificación de competencias laborales fueron laxas y la meta de atención a personas de grupo de atención prioritaria no considera años anteriores para ser fijada.	15	Ajustar las metas de las dos primeras acciones para los siguientes ejercicios fiscales, considerando hacer un análisis más a fondo de la demanda de los cursos de capacitación y certificación de competencias que ha tenido el programa en años anteriores y analizar el comportamiento que presentaron, en cuanto a la meta de la acción tres, referente a los grupos de atención prioritaria, se deberá hacer un análisis de las situaciones que se presentaron en este grupo específico que hicieron que no se alcanzara la meta planteada, pudiéndose apoyar de ejercicios anteriores al 2023 para ver que comportamiento tuvo esta acción en caso de que se haya realizado en 2020, 2021 y 2022 y en su caso mantener la meta o hacer ajustes a la baja, lo anterior deberá visualizarse en el Informe de Avance Trimestral del Pp y Cuenta Pública.
6. Debilidad. La MIR del Pp E100 no se ha implementado.	18	Se recomienda que el Ente público genere al interior un documento en el que se documenten sus avances a nivel fin y propósito.
CAPÍTULO 5: Generación de información y rendición de cuentas		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
5. Fortaleza. El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica.	20	N/A
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
7. Debilidad. La información correspondiente al Pp E100 no se encuentra en el sitio de internet de la dependencia.	19	Publicar la información correspondiente al Pp E100 en los medios electrónicos y sitios de internet de la dependencia para así, incluir la información de todos los Pp del ICAT-CDMX y homologar así sus programas sociales.

RECOMENDACIONES



Anexo 1. Cuadro recomendaciones, actividades propuestas y mejoras esperadas.

Resultados y Recomendaciones					
No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Apartado y Pregunta
1	El apartado del Diagnóstico del Pp carece de algunos elementos señalados en el "Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del programa presupuestario".	Incorporar en el contenido del apartado de Diseño la información relativa a los incisos c y d conforme a lo establecido en el documento "Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del programa presupuestario" en el Sistema de Seguimiento a Indicadores y Avance Presupuestal (SSIAP).	Completar el Diagnóstico del Pp de acuerdo al "Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del programa presupuestario",	Diagnóstico del Pp completo a la normatividad e integrado en el SSIAP.	Capítulo 2, Pregunta 1
2	El Pp carece de una estrategia de cobertura documentada.	Incorporar en el Formulario de Diagnóstico, Apartado "Cobertura" del SSIAP la estrategia de cobertura del programa la estrategia de cobertura del programa, fijada al menos a mediano plazo (tres años) en donde se establezca en primera instancia la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, la distribución geográfica y presupuestal.	Elaborar la estrategia de cobertura.	Estrategia de cobertura documentada.	Capítulo 2, Pregunta 2
3	El Pp carece de evaluaciones externas que brinden información a considerar en la toma de decisiones por parte de los operadores del mismo.	Realizar una evaluación de diseño al programa dado que, si bien ya paso el primer año de operaciones del mismo, no se ha hecho una valoración de su diseño.	Realizar un análisis de la estructura del Pp, que considere sus definiciones, componentes y actividades, con el fin de identificar hallazgos y recomendaciones a partir de la congruencia del su diseño.	Se cuenta con un documento que brinda información para la toma de decisiones acerca del funcionamiento de los recursos públicos, así como sus fortalezas y debilidades.	Capítulo 3, Pregunta 12
4	El Pp no utiliza su MIR para documentar sus avances.	Se recomienda que el Ente público genere al interior un documento en el que se documenten sus avances a nivel fin y propósito.	Implementar la MIR del Pp.	Disponer de un instrumento de planeación y monitoreo del Pp.	Capítulo 4, Pregunta 14

Resultados y Recomendaciones

No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Apartado y Pregunta
5	Las metas de las acciones de Capacitación Laboral y de Certificación en Competencias Laborales presentadas en el formato IAAR PP fueron laxas.	Ajustar las metas de las dos primeras acciones para los siguientes ejercicios fiscales, considerando hacer un análisis más a fondo de la demanda de los cursos de capacitación y certificación de competencias que ha tenido el programa en años anteriores y analizar el comportamiento que presentaron, en cuanto a la meta de la acción tres, referente a los grupos de atención prioritaria, se deberá hacer un análisis de las situaciones que se presentaron en este grupo específico que hicieron que no se alcanzara la meta planteada, pudiéndose apoyar de ejercicios anteriores al 2023 para ver que comportamiento tuvo esta acción en caso de que se haya realizado en 2020, 2021 y 2022 y en su caso mantener la meta o hacer ajustes a la baja, lo anterior deberá visualizarse en el Informe de Avance Trimestral del Pp y Cuenta Pública.	Realizar un análisis de la demanda de los cursos de capacitación y certificación de competencias que ha tenido el programa en años anteriores y analizar el comportamiento que presentaron.	Las metas están orientadas a mejorar los resultados de las acciones del Pp.	Capítulo 4, Pregunta 15
6	La MIR del Pp E100 no se ha implementado.	Se recomienda que el Ente público genere al interior un documento en el que se documenten sus avances a nivel fin y propósito.	Implementar la MIR del Pp.	Disponer de un instrumento de planeación y monitoreo del Pp.	Capítulo 4, Pregunta 18
7	La información correspondiente al Pp E100 no se encuentra en el sitio de internet de la dependencia.	Publicar la información correspondiente al Pp E100 en los medios electrónicos y sitios de internet de la dependencia para así, incluir la información de todos los Pp del ICAT-CDMX y homologar así sus programas sociales.	Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	Contar con información del Pp disponible al público.	Capítulo 5, Pregunta 19

CONCLUSIONES



Conclusiones

El Pp E100 surgió en el año 2020 y es operado por el ICAT-CDMX ofreciendo servicios de capacitación y certificación en competencias laborales a los habitantes de la Ciudad de México. Recibe financiamiento de Recursos Federales mediante un convenio entre la SEP y el ICAT-CDMX por medio del cual se destinan los gastos de operación del programa, como lo son pago a personal capacitador, así como la adquisición de insumos, el origen de estos recursos es el Pp U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales. Por otra parte, maneja Recursos Locales propios de la dependencia, así como la aportación del Pp M001 Actividades de Apoyo Administrativo. Estos recursos fueron utilizados en los gastos operativos para la impartición de cursos de capacitación en materia laboral y certificación de competencias laborales.

En su planeación y orientación a resultados el Pp cuenta con un documento de Diseño que si bien tiene muchos de los apartados propuestos en el Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del programa presupuestario 2023 expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México aún hay aspectos a mejorar en su contenido, como la diferencia entre la definición y cuantificación de las poblaciones contenidas en este documento y las establecidas en otros. Además, no se cuenta con una estrategia de cobertura ni planeación a mediano plazo entre otros.

En el apartado de operación este llevó a cabo el seguimiento a los recursos tanto federales como locales mediante reportes generados por sistemas de seguimiento estandarizados, sistematizados e institucionalizados como el SSIAP y el SRFT. Además, cuantificaron las acciones que se llevaron a cabo. El Pp tuvo en la homologación de plazas a su personal de capacitadores su mayor reto, dado que no puede llevar a cabo la contratación del mismo si no cuentan con esta característica.

En cuanto a la medición de resultados, el Pp contó con el Formato de Programación Base (FPB) en ausencia de la MIR que se encontraba en proceso de validación. Los resultados de avances se reportaron a través de Informes de Avances Trimestrales.

Por otra parte, el programa tiene una alineación correcta al Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los ODS, contribuyendo con sus acciones al logro de los objetivos de ambos documentos.

En el tema de transparencia, el ICAT-CDMX cuenta con una estructura orgánica robusta dedicada al seguimiento de la información y su publicación, además de contar con un esquema normativo que obliga a la dependencia a dar el seguimiento a los recursos. Sin embargo, en la práctica, no se cuenta con información pública referente al Pp E100 de manera particular.

En términos generales, el Pp E100 requiere de una revisión en su parte de planeación y orientación de resultados, con la finalidad de mejorar conceptos como la población potencial y objetivo, precisar los objetivos del mismo, generar estrategias de cobertura entre otros aspectos. Una vez hecho esto, se debe revisar la MIR para verificar que esta refleje lo establecido en su documento de diseño y diagnóstico y en su caso hacer los cambios necesarios. Dicha MIR debe entrar en vigor lo antes posible para poder medir el grado de la contribución a los objetivos superiores que el programa persigue.

De igual manera, el Pp requiere visibilizar más el destino de los recursos Federales y del Pp M001, ya que es difícil identificar la participación de cada uno en la operación del programa.

ANEXOS



Anexo 2. Destino de los recursos

Anexo 2. Destino de los recursos							
Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
	1000 Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,777,681.00	4,577,718.53	3,866,698.57	Todas las Alcaldías
		1300	Remuneraciones adicionales y especiales	6,077,937.00	6,286,321.50	2,642,315.71	
		1400	Seguridad social	4,452,790.00	4,828,963.17	3,766,678.22	
		1500	Otras prestaciones económicas y sociales	13,596,692.00	13,799,537.35	11,559,918.46	
		1600	Previsiones	614,842.00	614,842.00	0.00	
		Subtotal del Capítulo 1000		29,519,942.00	30,107,382.55	21,835,610.96	
	2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,549,797.00	2,262,721.12	2,262,721.12	
		2200	Alimentos y utensilios	70,000.00	53,855.68	53,855.68	
		2400	Materiales y artículos de	30,000.00	19,883.56	19,883.56	

			construcción y de reparación			
		2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	21,000.00	5,054.12	5,054.12
		2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	156,000.00	113,558.02	113,558.02
		2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	7,000.00	6,612.93	6,612.93
		2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	615,911.00	292,756.92	292,756.92
		Subtotal del Capítulo 2000		4,449,708.00	2,754,442.35	2,754,442.35
	3000 Servicios generales	3100	Servicios básicos	375,000.00	257,973.76	257,973.76
		3200	Servicios de arrendamiento	90,000.00	0.00	0.00
		3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,072,508.00	3,691,864.70	3,691,864.70
		3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	330,000.00	288,004.21	288,004.21

		3500	Servicios instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,275,000.00	1,773,795.61	1,773,795.61
		3700	Servicios de traslado y viáticos	90,400.00	90,400.00	90,400.00
		3800	Servicios oficiales	300,000.00	225,774.06	225,774.06
		3900	Otros servicios generales	1,622,149.00	1,468,320.42	1,208,649.39
		Subtotal del Capítulo 3000		8,155,057.00	7,796,132.76	7,536,460.74
		Total General		42,124,707.00	40,657,957.66	32,126,514.05

Fuente: ICAT CDMX.

Nota: Se omiten los subcapítulos que no registraron gasto.

Anexo 3. Concurrencia de recursos

Anexo 3. Concurrencia de Recursos						
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)				Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		Capítulo de Gasto	Original	Modificado	Ejercido	
Federal	25E533	1000	-	\$3,511,461.88	\$3,511,461.88	Pago a estructura de apoyo administrativo, sistematización y enlace administrativo
		3000	-	\$865,318.61	\$865,317.62	
	Subtotal Federal (a)		-	\$4,376,780.49	\$4,376,779.50	
Estatad	111130	1000	\$23,480,739.00	\$17,717,087.93	\$9,694,382.26	
		2000	\$1,480,000.00	\$1,259,157.99	\$1,259,157.99	
		3000	\$1,090,589.00	\$1,060,589.00	\$1,060,589.00	
	11E530	1000	-	\$2,327,170.32	\$2,327,170.32	
		2000	-	\$168,079.70	\$168,079.70	
	141230	2000	\$1,844,797.00	\$705,362.01	\$705,362.01	
Subtotal Estatal (b)		\$30,343,044.00	\$24,102,765.56	\$16,080,058.90		
Otros recursos	M001 Actividades de Apoyo administrativo		\$100,000.00	\$42,262.82	\$42,262.82	
Subtotal Otros recursos (c)						
Total (a + b+ c)			\$30,443,044.00	\$29,835,606.41	\$21,812,899.75	

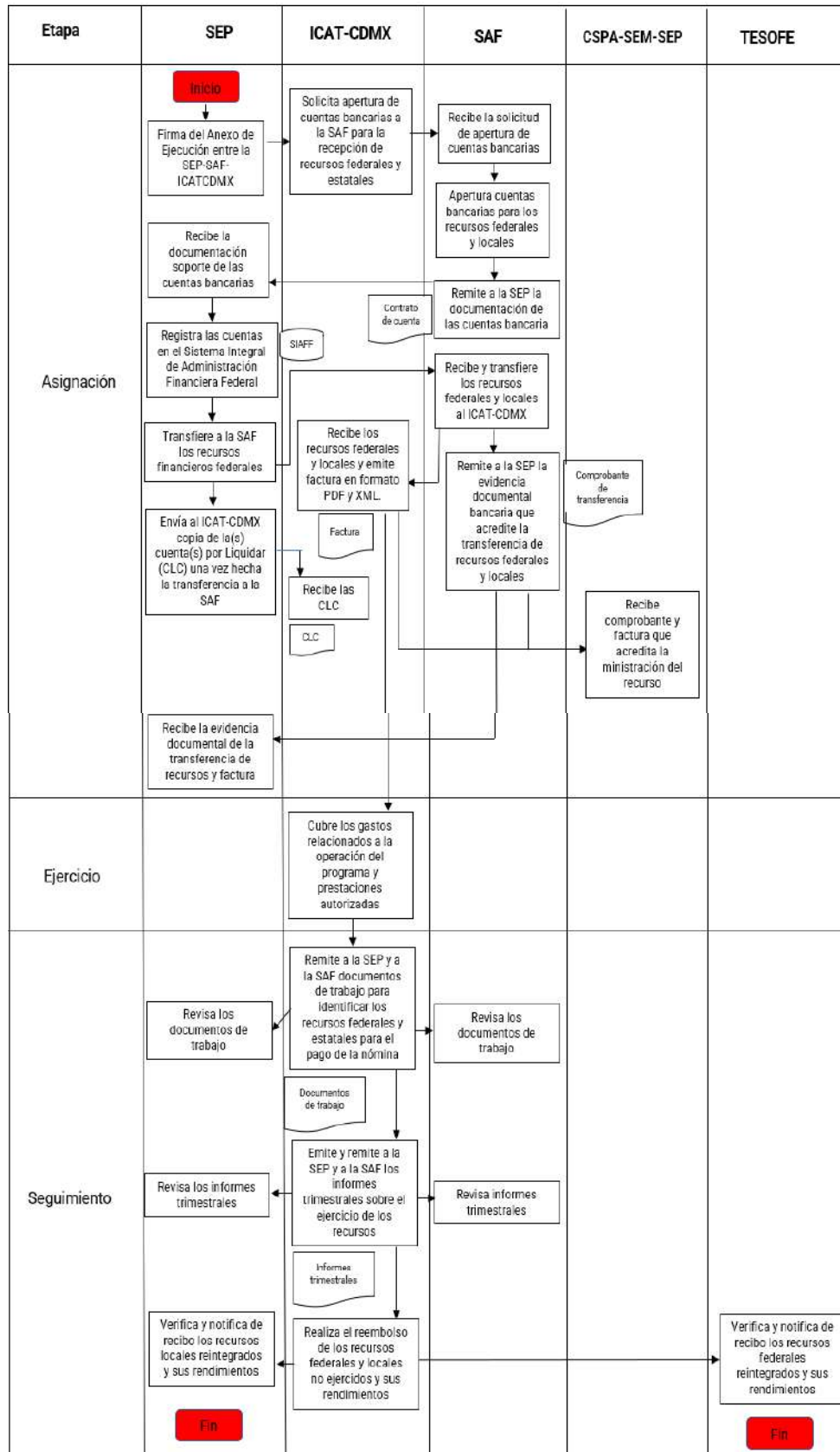
Fuente: Informe de Cuenta Pública 2023

ANEXO 4. Resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal

Anexo 5. Resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal				
Nombre del Pp:	E100 Capacitación a la Población Ocupada y Desocupada de la Ciudad de México			
Modalidad:	E Servicios			
Unidad Responsable:	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México			
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño			
Año de Evaluación:	2023			
Indicadores Federales				
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)
Indicadores Locales				
Definición de la meta	Indicador de la meta	Avance (%)		
Índice que mide el avance en las capacitaciones y certificaciones en materia de competencias laborales que imparte el instituto.	"((Capacitación en materia laboral realizado/capacitación en materia laboral programado) *34%) +((Certificación de competencias laborales realizado/Certificación de competencias laborales programado) *33%) +((Capacitación y certificación de competencias laborales a personas de grupo de atención prioritaria realizado/Capacitación y certificación de competencias laborales a personas de grupo de atención prioritaria programado) *34%).	218		

Fuente: IR PP- Informe de Resultados de Programas Presupuestarios 2023.

ANEXO. Diagrama de flujo del proceso de Asignación, Ejercicio y Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos al Pp E100



Fuente: Información derivada de entrevistas a funcionarios del AGEPSA y de la normativa aplicable.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Evaluaciones Específica de Desempeño al Pp E100" Capacitación a la Población Ocupada y Desocupada de la Ciudad de México"</i>
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05 de julio del 2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa) 22 de noviembre del 2024
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Lic. Jorge de Jesús Lorenzo Ruiz, Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora del diseño y operación del Programa presupuestario a través del cual se ejercen los recursos públicos locales y federales, mediante el análisis y valoración de los elementos relacionados con su planeación, efectividad y sostenibilidad, que potencialice el logro de los objetivos estratégicos de la Ciudad de México.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia del diseño del Programa presupuestario, su vinculación con la planeación local y federal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas. • Examinar si el Programa presupuestario tiene definido con claridad elementos básicos para su ejecución como: la atención del problema para el que fue creado, la población objetivo, su cobertura de mediano y de largo plazo, instrumentos que den cuenta de sus resultados respecto a la atención del problema (objetivos y metas) y mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar cambios a partir de la aplicación de acciones de mejora que deriven en una planeación, programación y presupuestación eficiente y eficaz.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación externa al Pp E100 se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Específica de Desempeño a Pp financiados con Recursos Federales, conforme al PAE 2024 que fueron emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, que contiene 20 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar el diseño y operación a resultados del Programa presupuestario.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios_ X_ Entrevistas _X_ Formatos__ Otros__ Especifique utilizados:
Descripción de las técnicas y modelos La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó realizar un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por la URG y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto de la SAF. Además, se realizaron entrevistas a funcionarios de la URG, quienes operan el Pp evaluado.
2. Principales hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"> • El Pp E100 tiene definida la problemática de la intervención, así como la magnitud del problema y su población objetivo. • El Pp E100 documenta el destino de los recursos. • Se da seguimiento a los recursos federales y estatales y estos están establecido desde sus documentos normativos. • El Pp E100 se alineó al PGCDMX 2019-2024 y a los ODS 2023. • El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica.
2.2.2 Oportunidades: No se tienen.
2.2.3 Debilidades:

- El apartado del Diagnóstico del Pp carece de algunos elementos señalados en el "Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del programa presupuestario".
- El Pp carece de una estrategia de cobertura documentada.
- El Pp carece de evaluaciones externas que brinden información a considerar en la toma de decisiones por parte de los operadores del mismo.
- El Pp no utiliza su MIR para documentar sus avances.
- Las metas de las acciones de Capacitación Laboral y de Certificación en Competencias Laborales presentadas en el formato IAAR PP fueron laxas.
- La MIR del Pp E100 no se ha implementado.
- La información correspondiente al Pp E100 no se encuentra en el sitio de internet de la dependencia.

2.2.4 Amenazas: No se tienen.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Recibe financiamiento de Recursos Federales mediante un convenio entre la SEP y el ICAT-CDMX por medio del cual se destinan los gastos de operación del programa, como lo son pago a personal capacitador, así como la adquisición de insumos, el origen de estos recursos es el Pp U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales. Por otra parte, maneja Recursos Locales propios de la dependencia, así como la aportación del Pp M001 Actividades de Apoyo Administrativo.

En su planeación y orientación a resultados el Pp cuenta con un documento de Diseño que si bien tiene muchos de los apartados propuestos en el Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del programa presupuestario 2023 expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México aún hay aspectos a mejorar en su contenido.

En términos generales, el Pp E100 requiere de una revisión en su parte de planeación y orientación de resultados, con la finalidad de mejorar conceptos como la población potencial y objetivo, precisar los objetivos del mismo, generar estrategias de cobertura entre otros aspectos. Una vez hecho esto, se debe revisar la MIR para verificar que esta refleje lo establecido en su documento de diseño y diagnóstico y en su caso hacer los cambios necesarios. Dicha MIR debe entrar en vigor lo antes posible para poder medir el grado de la contribución a los objetivos superiores que el programa persigue.

De igual manera, el Pp requiere visibilizar más el destino de los recursos Federales y del Pp M001, ya que es difícil identificar la participación de cada uno en la operación del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Incorporar en el contenido del apartado de Diseño la información relativa a los incisos c y d conforme a lo establecido en el documento "Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del programa presupuestario" en el Sistema de Seguimiento a Indicadores y Avance Presupuestal (SSIAP).
2. Incorporar en el Formulario de Diagnóstico, Apartado "Cobertura" del SSIAP la estrategia de cobertura del programa la estrategia de cobertura del programa, fijada al menos a mediano plazo (tres años) en donde se establezca en primera instancia la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, la distribución geográfica y presupuestal.
3. Realizar una evaluación de diseño al programa dado que, si bien ya paso el primer año de operaciones del mismo, no se ha hecho una valoración de su diseño.
4. Se recomienda que el Ente público genere al interior un documento en el que se documenten sus avances a nivel fin y propósito.
5. Ajustar las metas de las dos primeras acciones para los siguientes ejercicios fiscales, considerando hacer un análisis más a fondo de la demanda de los cursos de capacitación y certificación de competencias que ha tenido el programa en años anteriores y analizar el comportamiento que presentaron en cuanto a la meta de la acción tres, referente a los grupos de atención prioritaria, se deberá hacer un análisis de las situaciones que se presentaron en este grupo específico que hicieron que no se alcanzara la meta planteada, pudiéndose apoyar de ejercicios anteriores al 2023 para ver que comportamiento tuvo esta acción en caso de que se haya realizado en 2020, 2021 y 2022 y en su caso mantener la meta o hacer ajustes a la baja, lo anterior deberá visualizarse en el Informe de Avance Trimestral del Pp y Cuenta Pública.
6. Publicar la información correspondiente al Pp E100 en los medios electrónicos y sitios de internet de la dependencia para así, incluir la información de todos los Pp del ICAT-CDMX y homologar así sus programas sociales.

4. Datos de la estancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.

4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.
4.4 Principales colaboradores: José Roberto Nájera Torres
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Pp E100" Capacitación a la Población Ocupada y Desocupada de la Ciudad de México"
5.2 Siglas: E100
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): DIF CDMX
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo __X__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal __X__ Local__
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de los titulares a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) Instituto de Capacitación para el Trabajo
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: Arq. Norma Edith Salazar Martínez correo: nsalazarm@cdmx.gob.mx ; tel. 55 5740-0237 Ext. 1003 Unidad administrativa: Dirección de Administración y Finanzas

6. Datos de contratación de la evaluación
6.1 Tipo de contratación
6.1.1 Adjudicación Directa __X__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 74,240.00 (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Fiscales (Recursos Propios)

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/

BIBLIOGRAFÍA



Bibliografía

Base de datos de la Dirección de Planeación, Control y Evaluación de Resultados, ICAT-CDMX, extraído del documento Estadísticas y estrategia de cobertura. Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT-CDMX).

Cuenta Pública de la Ciudad de México 2023. Instituto de Capacitación para el Trabajo 2023. ICAT-CDMX.

Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario E100, Capacitación a la población ocupada y desocupada de la Ciudad de México, 2023, Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario 2023. Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario E100, Capacitación a la población ocupada y desocupada de la Ciudad de México, 2023, Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México. ICAT-CDMX.

Formato de Programación Base 2023 del Programa E100. ICAT CDMX.

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura Consultado en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/69b8cd2cf4ff2969aa24825112f60e65459dd0cf.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024) Consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del programa presupuestario. Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, consultado en https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/material_apoyo/2022/manuales/manual_para_llenado_documento_diseno_estrategia_intervencion_del_programa_presupuestario.pdf

Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Desempeño a Programas presupuestarios financiados con recursos Federales conforme al PAE 2024. Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. (2024).